

REF.: NOMBRA A CONTRATA  
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N.º 681.-

Palena, febrero 26 de 2024.-

VISTOS:

Las necesidades del servicio, lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 5º y 10º de la Ley N.º 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. El artículo 10º de la ley N.º 19.280/93. El certificado que acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º inciso segundo de la Ley N.º 18.294 y en la Ley N.º 18.382. La disponibilidad presupuestaria en el ítem de gastos de personal. Y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- CONTRATESE a contar del 27 de febrero de 2024 y hasta el 27 de marzo de 2024, hasta que sean necesarios sus servicios en la especie, a don JAIME ALEJANDRO HIDALGO JARA, Cedula Nacional de Identidad N.º [REDACTED] Profesional, Grado 10º E.M.S.
- 2.- IMPUTESE, el gasto que genere el presente decreto al Ítem 21 02 "Personal a Contrata" del presupuesto municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y ARCHIVESE.

